

Información al Consejo de Dirección sobre la actividad de Atención a la Población

período 2014-2018

enero 2019



Constitución vigente

ARTICULO 63. Todo ciudadano tiene derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades y a recibir la atención o respuestas pertinentes y en plazo adecuado conforme a la ley.

Nueva Constitución

ARTÍCULO 61. Las personas tienen derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, **las que están obligadas** a tramitarlas y dar las respuestas **oportunas, pertinentes y fundamentadas** en el plazo y según el procedimiento establecido en la ley.

Además en la nueva Constitución...

ARTÍCULO 184. Corresponde al Consejo Provincial:

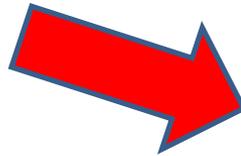
h) analizar periódicamente la atención brindada por las entidades radicadas en su territorio a los planteamientos de los electores y **las quejas y peticiones de la población;**

ARTÍCULO 200. La Asamblea Municipal del Poder Popular, a los efectos de garantizar los derechos de petición y de participación ciudadana:

b) garantiza la correcta atención a los **planteamientos, quejas y peticiones de la población;**

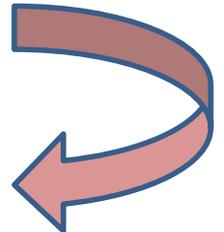
En el Ministerio de Economía y Planificación

**Planteamientos de la
población**



Los atienden la
Dirección de Supervisión

Instrucción 2/2014 del
MEP

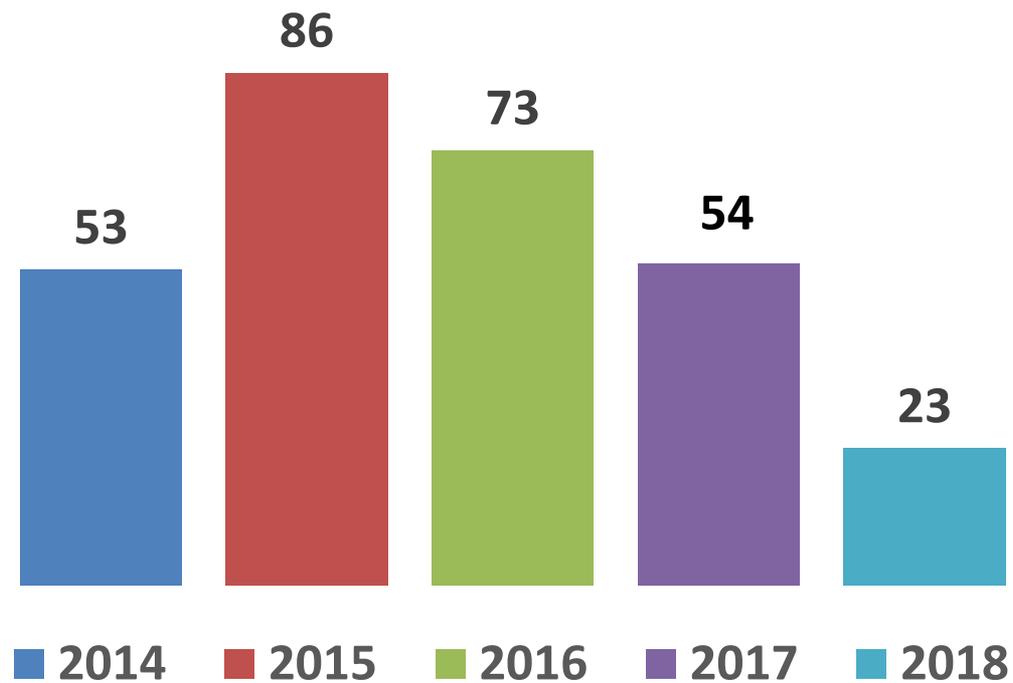


**Planteamientos
de los electores**

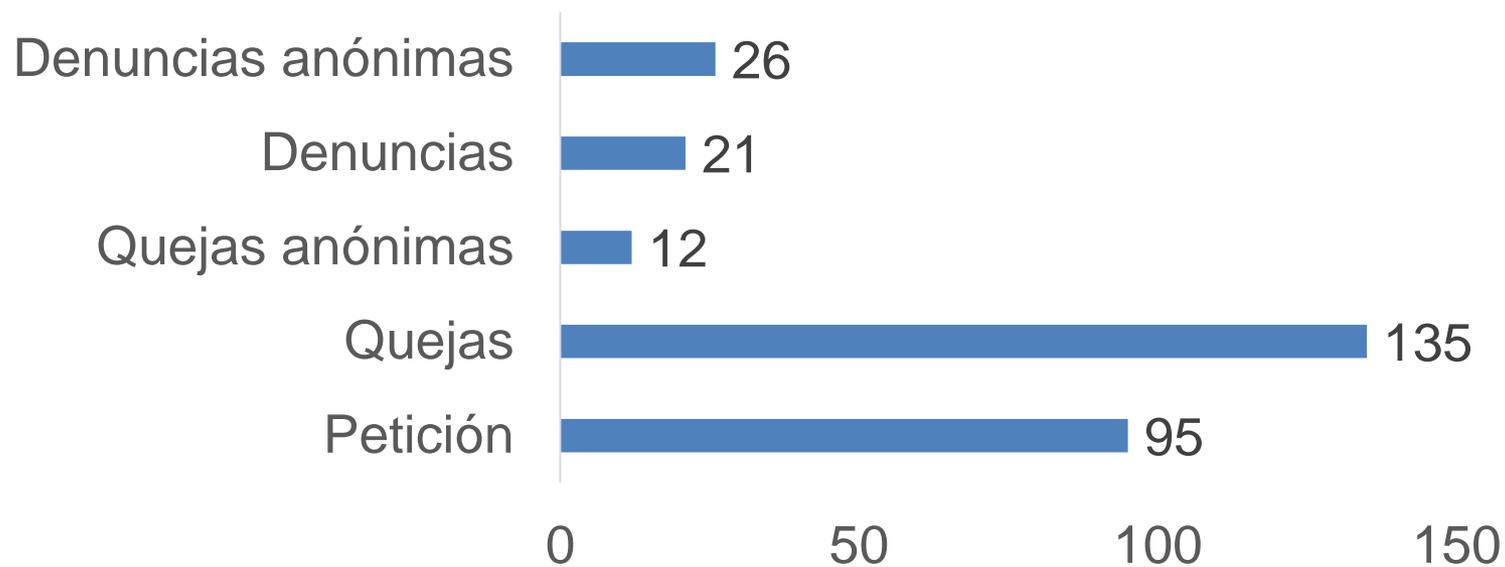


Los atiende la
Dirección Territorial

Comportamiento de los planteamientos de la población en los últimos 5 años



Clasificación de los planteamientos



Principales temáticas de los planteamientos trasladados:

- Necesidades de vivienda, dificultades con los trámites para legalizarlas, construcciones ilegales que afectan la convivencia, afectaciones por los ciclones, problemas constructivos.
- Temas laborales como inconformidad con medidas disciplinarias aplicadas, con la aplicación del pago por resultado, con el proceso de disponibilidad, etc.
- Denuncias por irregularidades que ocurren en entidades, por el actuar de dirigentes o trabajadores, indisciplinas, control de los recursos, etc.
- Quejas de reclusos por considerar injusta la sanción impuesta, irregularidades en el proceso penal, en el tratamiento que recibe en los centros penitenciarios.

Principales temáticas de los planteamientos atendidos en el MEP:

- ❖ Reflexiones, propuesta de soluciones y proyectos para resolver los problemas económicos del país, como eliminación de la libreta, el robo de combustible, problemas de los precios, programas de desarrollo económico, ideas para la divulgación de las transformaciones de la economía, la recogida de plástico en Cuba, sobre los inventarios, etc.
- ❖ Quejas e interrogantes sobre el pago del estipendio alimenticio.
- ❖ Problemas de comunales.
- ❖ Procesos de extinción o fusión de entidades.
- ❖ Quejas de TCP por la imposibilidad de cobrar en CUC sus servicios, la creación de empresas informáticas, la necesidad de materias primas, etc.
- ❖ Solicitud de financiamiento en divisa para pagar pasajes a los países de origen de los interesados, entre otras.

Evaluación de los planteamientos

Años	Con Razón	Con Razón en parte	Sin Razón	No Evaluado	En Proceso	Total
2014	9	8	15	21		53
2015	18	9	32	27		86
2016	13	18	16	26		73
2017	9	3	7	35		54
2018	-	2	3	17	1	23

Comportamiento del año 2018

De los 23 casos recibidos (14 peticiones, 7 quejas y 2 denuncias), se evaluaron:

- 2 Con Razón en Parte, concerniente a una queja atendida por el CAP Habana sobre la vivienda y unas reflexiones relacionada con desequilibrios económicos en el país.
- 3 Sin Razón, referidos a inconformidad con la respuesta recibida en el año 2016, una CCS que solicitaba combustible para trasladar sus producciones sin firmar contrato y solicitud de ayuda para generalizar un libro de contabilidad en las empresas cubanas y que se le pague el derecho de autor.

Hay un caso en Proceso, relacionado con una queja del cementerio de Mayabeque, que le da seguimiento la Dirección Territorial del MEP.

Conclusiones

Debemos continuar prestando la debida atención a los asuntos planteados por la población, lograr disminuir aún más los tiempos para dar respuesta, que estas se brinden con celeridad, apegadas a la ley y sobre la base de la justicia social, contribuyendo a mantener la credibilidad y la confianza del pueblo en nuestro sistema político–social.

Recomendación

- Divulgar a través de la intranet esta información, como parte de la comunicación institucional del organismo sobre el tema.

**Información al
Consejo de Dirección sobre
la actividad de
Atención a la Población**